

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
CD 08.11.2023	1.6	01.01.2024

1. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS

- 1. Ficha de homologación FIA o RFEDA original** (excepto para Car Cross y Div. III).
Las fotocopias no están permitidas. Solo se aceptan las copias originales expedidas por la RFEDA.
- 2. Pasaporte Técnico RFEDA (obligatorio desde la primera prueba).**
Debe estar completamente relleno el apartado seguridad.
- 3. Certificado de homologación original de la estructura de seguridad (sólo en el caso de las homologadas ante una ADN o la FIA).**
En el caso de los Car Cross, es estrictamente obligatorio presentar el certificado de homologación original de la estructura de seguridad del vehículo.
- 4. Certificado de homologación del depósito de combustible homologado FIA (en el caso de que se lleve instalado).**
La trampilla para la verificación de la etiqueta de homologación debe estar desmontada, en caso necesario.
- 5. Certificado de homologación del catalizador (en el caso de tener que llevar uno homologado).**
- 6. Ficha de equipamiento de seguridad** (deberá **subirse a rellenarse en** SICCOM antes de la primera participación y tras realizar cualquier cambio en la declaración).

2. MATERIAL OBLIGATORIO EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS

- 1. Vehículo de competición completamente montado.**
Debe incluir los números de competición y la publicidad obligatoria pegados.
- 2. Equipamiento de seguridad participantes.**
Solo en la primera participación y/o en caso de requerimiento por parte del Delegado Técnico.

No es necesario que vengan los participantes (piloto y/o copiloto) a la verificación del equipamiento de seguridad. Lo puede traer cualquier miembro del equipo.

3. REGLAMENTACIÓN

Enlaces a la sección “Reglamentos” de la web de la RFEdA donde se encuentra toda la reglamentación relacionada con el CEAX con el objetivo de poder hacer cualquier consulta:

Reglamentación CEAX